

30-7-76



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

525 TWENTY-THIRD STREET, N.W., WASHINGTON, D. C. 20037, E.U.A.

CABLEGRAMAS: OFSANPAN

REFERENCIA:

AGR
AMRO-6380 (Perú)

TELEFONO 223-4700

24 de noviembre de 1975

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes para proponer por medio de esta Carta-Convenio las bases de cooperación entre el Gobierno de la República del Perú y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) para la realización de un seminario-taller para determinar el programa de estudios de enfermería para la formación de bachilleres de enfermería en el país.

1. El objetivo de la reunión es identificar y analizar los factores que intervienen en la toma de decisiones para la estructuración y articulación de programas de educación en enfermería, a la vez que esquematizar posibles modelos de organización curricular en los distintos niveles. Este evento está estrechamente vinculado a las metas de formación de los recursos humanos de enfermería formulados por los Señores Ministros de Salud de las Américas para el presente decenio.

Excmo. Señor Embajador
José de la Puente Radbill
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores

Sr. Mayor General (FAP)
Jorge Tamayo de la Flor
Ministro de Salud
Ministerio de Salud

Sr. Gral. de Brigada (EP)
Ramón Miranda Ampuero
Ministro de Educación
Ministerio de Educación

Lima, Perú

2. La reunión tendrá una duración de 10 días y se celebrará en la ciudad de Lima durante el mes de marzo de 1976, con asistencia de 50 participantes, incluyendo 36 docentes de 12 Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEP) y personal directivo y asesor de la Dirección General de Educación Superior (DIGES).

3. La reunión se llevará a cabo bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, a través de la Junta Permanente de Coordinación Educativa (JUPCE).

4. La OPS/OMS proporcionará la asesoría técnica de sus consultores zonales y regionales para la organización y ejecución de la reunión, y contribuirá con la suma de EUA\$9,500 (nueve mil quinientos dólares) o su equivalente en soles, para cubrir viáticos de los participantes, reproducción de documentos básicos, dos consultores a corto plazo y otros gastos incidentales relacionados con la reunión.

5. El Gobierno proporcionará todas las demás facilidades que sean necesarias para el buen éxito de la reunión, incluyendo locales, equipo, personal profesional y de secretaría, pasajes de los participantes, sueldos de los asesores nacionales y material bibliográfico.

6. Al finalizar la reunión, el Gobierno presentará a la OPS/OMS un informe sobre los resultados de la misma y sobre el empleo dado a la subvención mencionada en el párrafo 4.

7. Durante la reunión, la OPS/OMS y sus consultores gozarán en el Perú de los privilegios e inmunidades, así como de la protección frente a terceros que el Gobierno otorga a los organismos internacionales, según el Acuerdo Básico firmado el 30 de marzo de 1956 con las Organizaciones representadas en la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Si los términos de esta Carta-Convenio cuentan con su aprobación, ruego a ustedes firmar los cuatro originales y devolvernos uno de ellos por intermedio de nuestra Oficina de Zona IV.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi consideración más distinguida.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

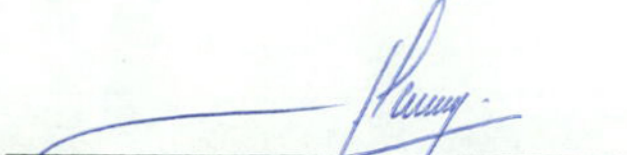
Atentamente,



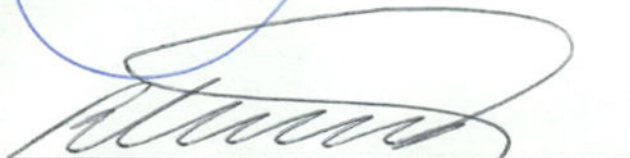
Excmo. Señor Embajador
José de la Puente Radbill
Ministro de Relaciones Exteriores



Héctor R. Acuña
Director
Oficina Sanitaria Panamericana



Sr. Mayor General (FAP)
Jorge Tamayo de la Flor
Ministro de Salud



Sr. Gral de Brigada (EP)
Ramón Miranda Ampuero
Ministro de Educación

Fecha:

30 / julio / 1976